



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2019-MDH

Huarmaca, 24 de diciembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE HUARMACA;

VISTO:

El Oficio N° 068-2019-IVP-HBBA/GG, de fecha 20 de noviembre de 2019, presentado por el Gerente General del IVP – Huancabamba, el Acuerdo de Concejo N° 017-2019-MDH, de fecha 02 de mayo de 2019, y el Informe N° 1073-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 18 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Huarmaca; es un órgano de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N° 068-2019-IVP-HBBA/GG, de fecha 20 de noviembre 2019, diciembre de 2019, el Gerente General del IVP – Huancabamba, solicita la transferencia de fondos públicos para el financiamiento de los gastos operativos y de funcionamiento del IVP – Huancabamba, por el importe de S/. 45,000.00 soles, correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2019, a razón de S/. 5,000.00 soles mensuales, de conformidad al acuerdo aprobado por unanimidad, en sesión extraordinaria del Comité Directivo del IVP - Huancabamba de fecha 14 de marzo de 2019;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 017-2019-MDH, de fecha 02 de abril de 2019, el Concejo Municipal, aprobó el aporte Fijo mensual de S/. 5,000.00 soles, hasta el mes de junio de 2019, a favor del Instituto Vial Provincial (IVP) – Huancabamba, para sus gastos operativos y de funcionamiento, de conformidad a la disponibilidad presupuestal emitida en su oportunidad por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, según Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000198, por el importe de S/. 30,000.00 soles;

Que, mediante el Informe N° 1073-2019-MDH/GPP/MAR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, da cuenta que se ha previsto la ampliación de la disponibilidad presupuestal por el monto adicional de S/ 30,000.00 soles, por lo que se ha actualizado la certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000198, por el monto de S/. 60,000.00 soles, para el cumplimiento total del acuerdo aprobado por unanimidad, en sesión extraordinaria del Comité Directivo del IVP - Huancabamba de fecha 14 de marzo de 2019, donde la Municipalidad Distrital de Huarmaca asumió el compromiso de un aporte mensual de S/. 5,000.00 soles, de enero a diciembre de 2019, para los gastos operativos y de funcionamiento del IVP – Huancabamba, precisando que el gasto que se genere será cargado a la Actividad: Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados, Rubro: 18 CANON Y SOBRECANON, Especifica del Gasto: 2.4.1 3.1 4;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2019-MDH

Que, los señores regidores en la Sesión de Concejo Ordinaria N°24-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, fueron de la opinión que deberá aprobarse la ampliación presupuestal para atender la transferencia a favor del IVP - Huancabamba, para sus gastos de operación y funcionamiento, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2019, de conformidad al compromiso asumido en sesión extraordinaria del comité directivo del IVP - Huancabamba de fecha 14 de marzo de 2019;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el concejo en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2019, por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Ampliación Presupuestaria de S/. 30,000.00 soles, hasta S/. 60,000.00 soles, con la finalidad de atender la transferencia de fondos a favor del IVP - Huancabamba, por el importe de S/. 5,000.00 soles mensuales, para sus gastos operativos y de funcionamiento, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2019, de conformidad al compromiso asumido en sesión extraordinaria del Comité Directivo del IVP - Huancabamba de fecha 14 de marzo de 2019;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, a la Gerencia Municipal realice las acciones correspondientes a fin de efectuar la transferencia a favor del IVP - Huancabamba.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVIDORO LARA TINEO
ALCALDE

